



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00147-00

Bogotá D.C., 1 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00147
PROCESO: EJECUTIVO

Toda vez que mediante providencia de fecha 09 de octubre de 2019 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, la solicitud de embargo de remanentes obrante a folio 323 emanada del Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá no se puede tener en cuenta. Comuníquesele al juzgado requirente y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FERNEY VIDALES REYES
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>046</u> de Hoy <u>15 JUN 2021</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO